

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de Agente Aduanal número 1773 a la ciudadana Vanessa Cecilia Medina Barrantes, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Ciudad Juárez, como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal Antonio Regulo Carrillo Blancas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

G.800.02.00.00.00.18-3160

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la **C. VANESSA CECILIA MEDINA BARRANTES**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal **ANTONIO REGULO CARRILLO BLANCAS**, titular de la patente número 547, con adscripción en la aduana de CIUDAD JUÁREZ, y autorización número 3053, para actuar en las aduanas de MANZANILLO, MATAMOROS y VERACRUZ; y considerando que la **C. VANESSA CECILIA MEDINA BARRANTES**, ha cumplido con lo que establece la Regla 1.4.14. General de Comercio Exterior para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2017; el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 11; 12, fracción II; relacionado con el 13, fracciones I y II; 19, fracciones XIX, XXIV, XXV y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera. AUTORIZA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1773** a la **C. VANESSA CECILIA MEDINA BARRANTES**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de CIUDAD JUÁREZ, como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal **ANTONIO REGULO CARRILLO BLANCAS**. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que la **C. VANESSA CECILIA MEDINA BARRANTES**, va a actuar en las aduanas de MANZANILLO, MATAMOROS y VERACRUZ, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal del que obtiene la patente, debiendo utilizar el número de patente **1773** en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas en las que actúe. TERCERO.- Notifíquese el presente Oficio a la **C. VANESSA CECILIA MEDINA BARRANTES**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas de CIUDAD JUÁREZ, MANZANILLO, MATAMOROS y VERACRUZ remitiéndoles copia simple del presente Oficio.

Publíquese este Oficio en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la **C. VANESSA CECILIA MEDINA BARRANTES**, y surta efectos de notificación al día siguiente de su publicación.

Atentamente

Ciudad de México, 2 de marzo de 2018.- El Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, **Alfredo Abraham Torio**.- Rúbrica.

(R.- 465367)

OFICIO mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-8157

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que **DESVIRTUALON** la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del CFF.